

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2022– 00294 00

De acuerdo con lo actuado en el expediente, el Despacho RESUELVE:

1.- Téngase por agregada al protocolo y en conocimiento de las partes la comunicación remitida por la sociedad Alerta de Seguridad Privada Ltda, la cual da cuenta de la inscripción de la medida cautelar decretada dentro del presente asunto.

2.- En cuanto a la petición formulada por el apoderado de la parte actora y que obra a folio 30 de la presente encuadernación, habrá de tenerse en cuenta lo dispuesto en el numeral 1° de esta providencia.

Por otra parte, en lo que respecta a los pedimentos efectuados en los numerales 2°, 3°, 4° y 5° de dicha misiva, evidencia esta sede judicial que los mismos escapan a la órbita de conocimiento de esta acción ejecutiva y de la medida cautelar aquí decretada, la cual se circunscribe exclusivamente al embargo de las cuotas sociales de propiedad del Luis Evelio Montaña Perdomo, en la referida sociedad, máxime cuando por auto de fecha 23 de enero pasado se negó la solicitud de secuestro de dichos bienes, decisión que fue confirmada por el superior mediante providencia de fecha 25 de abril pasado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

Firmado Por:

¹ Estado electrónico del 16 de mayo de 2023

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af2db84768086d0324430bcb72972834f064ab47bcae0488006f6d2b5bd184a2**

Documento generado en 15/05/2023 03:01:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Re: remite oficio 460 proceso 2022_294 para su tramite

ALERTA SEGURIDAD PRIVADA LTDA <alertafacturaelectronica@gmail.com>

Vie 21/04/2023 10:53 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: bygabogados205 <bygabogados205@gmail.com>;Liliana Gomez <subgerencia@equipoalerta.com>;gerencia@equipoalerta.com <gerencia@equipoalerta.com>

 2 archivos adjuntos (6 MB)

RESPUESTA JUZGADO QUINTO.pdf; CAMARA DE COMERCIO.pdf;

Cordial saludo.

Me permito adjuntar respuesta a su requerimiento según oficio No. 460.
Cordialmente.

El mié, 19 abr 2023 a las 16:37, Juzgado 05 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
(<ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

Cordialmente,
ers



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CRA 9 #11-45 PIOS 5 Virrey Torre Central Piso 5
Celular: 3205975804. Tel:601-2820023

Apreciado Funcionario y/o Usuario:

Comedidamente me permito informarle que el horario de recepción de mensajes a través del correo electrónico institucional, es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Lo anterior también para propender, fomentar y garantizar no solo su derecho al descanso y desconexión laboral, sino el de los funcionarios institucionales (Artículo 37 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020).

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las

contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--

LEIDY J. PULIDO GOMEZ
Asistente Contable
tesoreria@equipoalerta.com
Dirección: Cra 27A #53A- 56
PBX. 7557398- 7557391
www.alertaseguridadltda.com

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2023 Hora: 15:25:43

Recibo No. AA23865702

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2386570231891

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ALERTA SEGURIDAD PRIVADA LTDA
Nit: 860403195 8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00187130
Fecha de matrícula: 17 de abril de 1983
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 27 A No. 53 A 56 Galerias
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: alertafacturaelectronica@gmail.com
Teléfono comercial 1: 7557398
Teléfono comercial 2: 7557391
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 27 A No. 53 A 56
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
alertafacturaelectronica@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 7557398
Teléfono para notificación 2: 7557391
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2023 Hora: 15:25:43

Recibo No. AA23865702

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2386570231891

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que por Escritura Pública No. 1311 del 18 de mayo de 1.998 de la notaria 10 de Santafé de Bogotá, inscrita el 11 de junio de 1.998 bajo el No. 83032 del libro VI, la sociedad de la referencia ordeno la apertura de una sucursal en la ciudad de Mocoa (Putumayo).

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.507, Notaría 10 Bogotá el 4 de marzo de 1.983, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 1983, bajo el número 130.212 del libro IX, se constituyó la Sociedad Limitada denominada "ALERTA SEGURIDAD PRIVADA LTDA."

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20204100009477 del 26 de febrero de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento a la sociedad de la referencia hasta el 10 de julio de 2029, la cual fue inscrita ante esta Cámara de Comercio el 20 de Junio de 2020 con el No. 02579202 del libro IX.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 4 de marzo de 2048.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de la sociedad consiste en las actividades propias de la prestación remunerada de servicios de vigilancia y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2023 Hora: 15:25:43

Recibo No. AA23865702

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2386570231891

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

seguridad privada y protección a bienes muebles e inmuebles; a personas naturales o jurídicas, en las modalidades de vigilancia fija, móvil y escoltas a personas, vehículos y mercancías y otras actividades afines según lo establecido en los Artículos 6 y 8 del Decreto 356 del once (11) de febrero de mil novecientos noventa y cuatro (1994), para operar con armas de fuego y sin armas de fuego, con medio humano, material o tecnológico tales como; alarmas, circuitos cerrados, equipos, equipos de detención (SIC). Controles de acceso perímetros y similares y todos aquellos establecidos en el Art. 53 del Decreto ley 356 de 1994 y demás medios previamente autorizados por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada o por la entidad que haga sus veces. Para el cabal cumplimiento del objeto social la sociedad estará en condición de desarrollar las siguientes actividades. A. Celebrar todos los actos, contratos y operaciones mercantiles que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento del objeto social. B. Celebrar toda clase de contratos relacionados con la prestación del servicio de la vigilancia y seguridad privada. C. Celebrar uniones temporales y consorcios o alianzas estratégicas (SIC) con otras compañías de seguridad.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 350.000.000,00 dividido en 350.000,00 cuotas con valor nominal de \$ 1.000,00 cada una, distribuido así :

| | |
|-----------------------------|-------------------------|
| - Socio(s) Capitalista(s) | |
| Luis Evelio Montaña Perdomo | C.C. 000000019475768 |
| No. de cuotas: 346.500,00 | valor: \$346.500.000,00 |
| Luis Evelio Montaña Vasquez | C.C. 000001032506815 |
| No. de cuotas: 3.500,00 | valor: \$3.500.000,00 |
| Totales | |
| No. de cuotas: 350.000,00 | valor: \$350.000.000,00 |

Mediante Oficio No. 1042 del 1 de septiembre de 2022 proferido por el Juzgado 5 Civil del Circuito de Bogotá D.C., del, inscrito el 9 de Septiembre de 2022 con el No. 00199607 del Libro VIII, se decretó el embargo de las cuotas sociales que posee Luis Evelio Montaña Perdomo en la sociedad de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2023 Hora: 15:25:43
Recibo No. AA23865702
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2386570231891

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11001310300520220029400 de José De La Cruz Montaña Perdomo C.C. 14.218.968, contra Luis Evelio Montaña Vásquez y Andrés Felipe Montaña Delgado en calidad de herederos determinados e indeterminados de Luis Evelio Montaña Perdomo C.C. 19.475.768.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal es: El Gerente y su suplente o subgerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La representación de la sociedad y la administración de los negocios, que por ley corresponden a todos y cada uno de los socios por estos estatutos, se delegan en el gerente de la sociedad. El Gerente de la sociedad será en consecuencia, su representante legal y podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para desarrollar el objeto social de la compañía, o los que se relacionen directamente con la existencia legal o funcionamiento de la sociedad. El periodo del gerente será de diez (10) años y tendrá un suplente, el subgerente quien lo reemplazara en las faltas absolutas o temporales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 030 del 10 de marzo de 2011, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2011 con el No. 01459822 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---------|-----------------------------|--------------------------|
| Gerente | Luis Evelio Montaña Perdomo | C.C. No. 000000019475768 |

Por Acta No. 085 del 7 de noviembre de 2018, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de noviembre de 2018 con el No. 02393915 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2023 Hora: 15:25:43

Recibo No. AA23865702

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2386570231891

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|------------|----------------------------|--------------------------|
| Subgerente | Jeimmy Liliana Gomez Oyola | C.C. No. 000000052907657 |

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 04 del 21 de abril de 2009, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2009 con el No. 01294429 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|----------------|---------------------------------|--|
| Revisor Fiscal | Diana Patricia Pulido Rodriguez | C.C. No. 000000052481816 T.P. No. 90166-T |

Que por Documento Privado del 30 de marzo de 2006, inscrito el 03 de abril de 2007, bajo el No. 1121631 del libro IX, Sonia Erika Acosta Galindo renuncio al cargo de revisor fiscal de la sociedad de la referencia con los efectos señalados en la Sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

REFORMAS DE ESTATUTOS

| ESCRITURA NO. | FECHA | NOTARIA | INSCRIPCION |
|---------------|--------------|-----------|-------------------------|
| 2.142 | 22-VIII-1983 | 10 BOGOTA | 1-IX -1983 NO. 138.524 |
| 2.753 | 27-VIII-1985 | 10 BOGOTA | 3-IX -1985 NO. 176.032 |
| 1.582 | 18- V -1987 | 10 BOGOTA | 3-VI -1987 NO. 212.421 |
| 1.792 | 17- VI -1991 | 10 BOGOTA | 3-VII -1991 NO. 332.917 |
| 628 | 3- III-1993 | 10 BOGOTA | 3- V -1993 NO. 404.042 |

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| E. P. No. 0002578 del 13 de noviembre de 1997 de la Notaría 10 de Bogotá D.C. | 00611006 del 20 de noviembre de 1997 del Libro IX |
| E. P. No. 0002648 del 21 de | 00612697 del 3 de diciembre de |

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2023 Hora: 15:25:43

Recibo No. AA23865702

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2386570231891

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| | |
|---|---|
| noviembre de 1997 de la Notaría 10 de Bogotá D.C. | 1997 del Libro IX |
| E. P. No. 0001311 del 18 de mayo de 1998 de la Notaría 10 de Bogotá D.C. | 00637939 del 11 de junio de 1998 del Libro IX |
| E. P. No. 0000304 del 23 de febrero de 1999 de la Notaría 10 de Bogotá D.C. | 00685377 del 23 de junio de 1999 del Libro IX |
| E. P. No. 0002302 del 1 de diciembre de 2000 de la Notaría 10 de Bogotá D.C. | 00755378 del 5 de diciembre de 2000 del Libro IX |
| E. P. No. 0002421 del 19 de diciembre de 2000 de la Notaría 10 de Bogotá D.C. | 00763095 del 1 de febrero de 2001 del Libro IX |
| E. P. No. 0001707 del 28 de julio de 2003 de la Notaría 49 de Bogotá D.C. | 00924514 del 11 de marzo de 2004 del Libro IX |
| E. P. No. 0001847 del 9 de noviembre de 2004 de la Notaría 62 de Bogotá D.C. | 00961957 del 12 de noviembre de 2004 del Libro IX |
| E. P. No. 0001034 del 25 de abril de 2008 de la Notaría 62 de Bogotá D.C. | 01228748 del 16 de julio de 2008 del Libro IX |
| E. P. No. 0001034 del 25 de abril de 2008 de la Notaría 62 de Bogotá D.C. | 01228750 del 16 de julio de 2008 del Libro IX |
| E. P. No. 1838 del 23 de agosto de 2012 de la Notaría 14 de Bogotá D.C. | 01662357 del 30 de agosto de 2012 del Libro IX |
| E. P. No. 0408 del 5 de marzo de 2014 de la Notaría 14 de Bogotá D.C. | 01819060 del 21 de marzo de 2014 del Libro IX |
| E. P. No. 2771 del 9 de diciembre de 2015 de la Notaría 14 de Bogotá D.C. | 02052041 del 12 de enero de 2016 del Libro IX |
| E. P. No. 1988 del 14 de septiembre de 2018 de la Notaría 14 de Bogotá D.C. | 02385261 del 11 de octubre de 2018 del Libro IX |

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2023 Hora: 15:25:43

Recibo No. AA23865702

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2386570231891

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 6.195.045.980

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2023 Hora: 15:25:43

Recibo No. AA23865702

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2386570231891

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

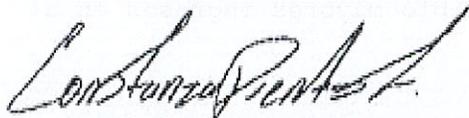
Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 9 de septiembre de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



Bogota, abril 20 de 2023

Señor:

Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bogota.

E. S. D.

Ref: PROCESO 1101 31 03 005 2022 00294 00 EJECUTIVO DE JOSÉ DE LACRUZ MONTAÑA PERDOMO CC 14218968 contra LUIS EVELIO MONTAÑA VÁSQUEZ y ANDRÉS FELIPE MONTAÑA DELGADO en calidad de herederos determinados de LUIS EVELIO MONTAÑA PERDOMO CC19475768 (QEP) así como de los HEREDEROS INDETERMINADOS DELUIS EVELIO MONTAÑA PERDOMO.PROCESO 1101 31 03 005 2022 00294 00.

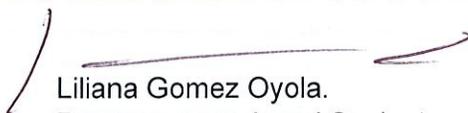
En respuesta a su oficio No. 460 del 21 de marzo de 2023 y enviado mediante al correo electrónico alertafacturaelectronica@gmail.com el día 19 de abril de 2023, dentro del correspondiente término me permito contestar que efectivamente se dio cumplimiento a la medida cautelar impartida, como consta en la página No.3 del Certificado de Representación Legal de la empresa ALERTA SEGIURIDAD PRIVADA LTDA con Nit 860.403.195-8 expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá y el cual adjunto.

Anexos:

1. Certificado de representación Legal.

Del señor Juez,

Cordialmente



Liliana Gomez Oyola.
Representante Legal Suplente

RED DE APOYO DE LA
POLICIA NACIONAL

AFILIADO A:



FENALCO
LA FUERZA QUE UNE



Certificado No. SC5321-1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2023 Hora: 15:25:43
Recibo No. AA23865702
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2386570231891

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ALERTA SEGURIDAD PRIVADA LTDA
Nit: 860403195 8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00187130
Fecha de matrícula: 17 de abril de 1983
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 27 A No. 53 A 56 Galerias
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: alertafacturaelectronica@gmail.com
Teléfono comercial 1: 7557398
Teléfono comercial 2: 7557391
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 27 A No. 53 A 56
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
alertafacturaelectronica@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 7557398
Teléfono para notificación 2: 7557391
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2023 Hora: 15:25:43
Recibo No. AA23865702
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2386570231891

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que por Escritura Pública No. 1311 del 18 de mayo de 1.998 de la notaría 10 de Santafé de Bogotá, inscrita el 11 de junio de 1.998 bajo el No. 83032 del libro VI, la sociedad de la referencia ordeno la apertura de una sucursal en la ciudad de Mocoa (Putumayo).

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.507, Notaría 10 Bogotá el 4 de marzo de 1.983, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 1983, bajo el número 130.212 del libro IX, se constituyó la Sociedad Limitada denominada "ALERTA SEGURIDAD PRIVADA LTDA."

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20204100009477 del 26 de febrero de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento a la sociedad de la referencia hasta el 10 de julio de 2029, la cual fue inscrita ante esta Cámara de Comercio el 20 de Junio de 2020 con el No. 02579202 del libro IX.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 4 de marzo de 2048.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de la sociedad consiste en las actividades propias de la prestación remunerada de servicios de vigilancia y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2023 Hora: 15:25:43

Recibo No. AA23865702

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2386570231891

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

seguridad privada y protección a bienes muebles e inmuebles; a personas naturales o jurídicas, en las modalidades de vigilancia fija, móvil y escoltas a personas, vehículos y mercancías y otras actividades afines según lo establecido en los Artículos 6 y 8 del Decreto 356 del once (11) de febrero de mil novecientos noventa y cuatro (1994), para operar con armas de fuego y sin armas de fuego, con medio humano, material o tecnológico tales como; alarmas, circuitos cerrados, equipos, equipos de detención (SIC). Controles de acceso perímetros y similares y todos aquellos establecidos en el Art. 53 del Decreto ley 356 de 1994 y demás medios previamente autorizados por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada o por la entidad que haga sus veces. Para el cabal cumplimiento del objeto social la sociedad estará en condición de desarrollar las siguientes actividades. A. Celebrar todos los actos, contratos y operaciones mercantiles que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento del objeto social. B. Celebrar toda clase de contratos relacionados con la prestación del servicio de la vigilancia y seguridad privada. C. Celebrar uniones temporales y consorcios o alianzas estratégicas (SIC) con otras compañías de seguridad.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 350.000.000,00 dividido en 350.000,00 cuotas con valor nominal de \$ 1.000,00 cada una, distribuido así :

| | |
|-----------------------------|-------------------------|
| - Socio(s) Capitalista(s) | |
| Luis Evelio Montaña Perdomo | C.C. 000000019475768 |
| No. de cuotas: 346.500,00 | valor: \$346.500.000,00 |
| Luis Evelio Montaña Vasquez | C.C. 000001032506815 |
| No. de cuotas: 3.500,00 | valor: \$3.500.000,00 |
| Totales | |
| No. de cuotas: 350.000,00 | valor: \$350.000.000,00 |

Mediante Oficio No. 1042 del 1 de septiembre de 2022 proferido por el Juzgado 5 Civil del Circuito de Bogotá D.C., del, inscrito el 9 de Septiembre de 2022 con el No. 00199607 del Libro VIII, se decretó el embargo de las cuotas sociales que posee Luis Evelio Montaña Perdomo en la sociedad de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2023 Hora: 15:25:43
Recibo No. AA23865702
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2386570231891

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11001310300520220029400 de José De La Cruz Montaña Perdomo C.C. 14.218.968, contra Luis Evelio Montaña Vásquez y Andrés Felipe Montaña Delgado en calidad de herederos determinados e indeterminados de Luis Evelio Montaña Perdomo C.C. 19.475.768.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal es: El Gerente y su suplente o subgerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La representación de la sociedad y la administración de los negocios, que por ley corresponden a todos y cada uno de los socios por estos estatutos, se delegan en el gerente de la sociedad. El Gerente de la sociedad será en consecuencia, su representante legal y podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para desarrollar el objeto social de la compañía, o los que se relacionen directamente con la existencia legal o funcionamiento de la sociedad. El periodo del gerente será de diez (10) años y tendrá un suplente, el subgerente quien lo reemplazara en las faltas absolutas o temporales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 030 del 10 de marzo de 2011, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2011 con el No. 01459822 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---------|-----------------------------|--------------------------|
| Gerente | Luis Evelio Montaña Perdomo | C.C. No. 000000019475768 |

Por Acta No. 085 del 7 de noviembre de 2018, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de noviembre de 2018 con el No. 02393915 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2023 Hora: 15:25:43

Recibo No. AA23865702

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2386570231891

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|------------|----------------------------|--------------------------|
| Subgerente | Jeimmy Liliana Gomez Oyola | C.C. No. 000000052907657 |

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 04 del 21 de abril de 2009, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2009 con el No. 01294429 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|----------------|---------------------------------|--|
| Revisor Fiscal | Diana Patricia Pulido Rodriguez | C.C. No. 000000052481816 T.P. No. 90166-T |

Que por Documento Privado del 30 de marzo de 2006, inscrito el 03 de abril de 2007, bajo el No. 1121631 del libro IX, Sonia Erika Acosta Galindo renuncio al cargo de revisor fiscal de la sociedad de la referencia con los efectos señalados en la Sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

REFORMAS DE ESTATUTOS

| ESCRITURA NO. | FECHA | NOTARIA | INSCRIPCION |
|---------------|--------------|-----------|-------------------------|
| 2.142 | 22-VIII-1983 | 10 BOGOTA | 1-IX -1983 NO. 138.524 |
| 2.753 | 27-VIII-1985 | 10 BOGOTA | 3-IX -1985 NO. 176.032 |
| 1.582 | 18- V -1987 | 10 BOGOTA | 3-VI -1987 NO. 212.421 |
| 1.792 | 17- VI -1991 | 10 BOGOTA | 3-VII -1991 NO. 332.917 |
| 628 | 3- III-1993 | 10 BOGOTA | 3- V -1993 NO. 404.042 |

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| E. P. No. 0002578 del 13 de noviembre de 1997 de la Notaría 10 de Bogotá D.C. | 00611006 del 20 de noviembre de 1997 del Libro IX |
| E. P. No. 0002648 del 21 de | 00612697 del 3 de diciembre de |

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2023 Hora: 15:25:43
Recibo No. AA23865702
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2386570231891

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| | |
|---|---|
| noviembre de 1997 de la Notaría 10 de Bogotá D.C. | 1997 del Libro IX |
| E. P. No. 0001311 del 18 de mayo de 1998 de la Notaría 10 de Bogotá D.C. | 00637939 del 11 de junio de 1998 del Libro IX |
| E. P. No. 0000304 del 23 de febrero de 1999 de la Notaría 10 de Bogotá D.C. | 00685377 del 23 de junio de 1999 del Libro IX |
| E. P. No. 0002302 del 1 de diciembre de 2000 de la Notaría 10 de Bogotá D.C. | 00755378 del 5 de diciembre de 2000 del Libro IX |
| E. P. No. 0002421 del 19 de diciembre de 2000 de la Notaría 10 de Bogotá D.C. | 00763095 del 1 de febrero de 2001 del Libro IX |
| E. P. No. 0001707 del 28 de julio de 2003 de la Notaría 49 de Bogotá D.C. | 00924514 del 11 de marzo de 2004 del Libro IX |
| E. P. No. 0001847 del 9 de noviembre de 2004 de la Notaría 62 de Bogotá D.C. | 00961957 del 12 de noviembre de 2004 del Libro IX |
| E. P. No. 0001034 del 25 de abril de 2008 de la Notaría 62 de Bogotá D.C. | 01228748 del 16 de julio de 2008 del Libro IX |
| E. P. No. 0001034 del 25 de abril de 2008 de la Notaría 62 de Bogotá D.C. | 01228750 del 16 de julio de 2008 del Libro IX |
| E. P. No. 1838 del 23 de agosto de 2012 de la Notaría 14 de Bogotá D.C. | 01662357 del 30 de agosto de 2012 del Libro IX |
| E. P. No. 0408 del 5 de marzo de 2014 de la Notaría 14 de Bogotá D.C. | 01819060 del 21 de marzo de 2014 del Libro IX |
| E. P. No. 2771 del 9 de diciembre de 2015 de la Notaría 14 de Bogotá D.C. | 02052041 del 12 de enero de 2016 del Libro IX |
| E. P. No. 1988 del 14 de septiembre de 2018 de la Notaría 14 de Bogotá D.C. | 02385261 del 11 de octubre de 2018 del Libro IX |

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2023 Hora: 15:25:43
Recibo No. AA23865702
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2386570231891

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 6.195.045.980

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2023 Hora: 15:25:43
Recibo No. AA23865702
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2386570231891

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

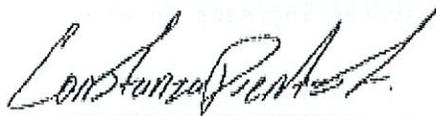
Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 9 de septiembre de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO